



TRASLADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P estos traslados se harán constar en una lista que se fijará en lugar visible de la secretaria, por un día, y correrán desde el siguiente.

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DE TRASLADO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MOTIVO TRASLADO
2017-00109	Ejecutivo de Alimentos	KEVIN FELIPE RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	CARLOS GUILLERMO RODRIGUEZ JARAMILLO	TRES (3) Días	10 de mayo de 2.021	12 de mayo de 2.021	Liquidación del Crédito

El anterior traslado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P se fija en lista en un lugar al público de la secretaria del Juzgado Promiscuo de Familia por un (1) día siendo las 7:00 a.m. el día de hoy **07 de mayo de 2021**

6JohaPuentesar

GLORIA JOHANNA PUENTES SARMIENTO
Secretaria